

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	AS N°10-2022-EMSAPUNO S.A-2
----------	-----------------------	-----------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En, Puno, a los 31 días del mes de mayo del año 2023, en el local de la sala de comite de la division de logistica y Servicios Generales, a las 17:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia de Administacion y Finanzas N° 08-2023-EMSAPUNO S.A/GAF, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS N°10-2022-EMSAPUNO S.A -2, derivada de la LP-03-2022-EMSAPUNO S.A, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE MAQUINARIAS, RETROEXCAVADORA Y MINICARGADOR, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EMSA PUNO S.A. EN EL MARCO DEL FINANCIAMIENTO POR OTASS. CORRESPONDIENTE A LA META 004 DE LAS INVERSIONES – RESOLUCION DIRECTORAL N° 024-2021-OTASS-DE, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO:
----------	--

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. WALTER CANAZA MAMANI	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INGENIERIA/CATASTRO COMERCIAL
		Suplente			
Primer Miembro	ING. HECTOR RAUL GUTIERREZ HUALLPARTUPA	Titular	X	Dependencia:	DIVISION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES
		Suplente			
Segundo Miembro	SR. PERCY MENDIZABAL CURASI.	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA OPERACIONAL - MANT. EQ. ELECTROMECANICO
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado S/
	IPESA S.A.C.	998,000.00

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del COMITE , por UNANIMIDAD otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>		
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		